



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**  
**N° 012 -2019-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.TINGO MARIA**

Tingo María, 01 de Abril de 2019

**VISTO:**

El Expediente Administrativo, con **CUT N° 59 994 - 2019**, presentado por el Sr. Seminario Tenorio Martínez, presidente de la Comisión de Usuarios de Agua La Morada Zona "E" El Triunfo, La Florida y Alto Azul, solicitando el reconocimiento de la Comisión de usuarios de Agua, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuario de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que se debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 49° del mismo dispositivo legal, define a la Comisión de usuarios constituyen organizaciones de usuarios de agua de nivel intermedio conformado por los usuarios de agua organizados sobre la base de un subsector hidráulico. Integra la junta de usuarios para coadyuvar en el desarrollo de sus funciones; asimismo se indica que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitara opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigido en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, se dictó los lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y la elaboración de sus estatutos.

Que, la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, con Resolución Directoral N° 407-2015-ANA/AAA-HUALLAGA, aprobó la delimitación del Sector Hidráulico Menor



Tingo María – Clase A, estando conformada por los subsectores hidráulicos: La Morada, Pucayacu, Aucayacu, Pueblo Nuevo y Monzón;

Que, con el documento del visto, de fecha 29.03.2019, el Sr. Seminario Tenorio Martínez, identificado con DNI N° 25446537 en calidad de Presidente de la Comisión de Usuarios de Agua La Morada Zona “E” El Triunfo, La Florida y Alto Azul, con sede en el distrito de La Morada, provincia de Marañón, región Huánuco, solicita la adecuación de la Comisión de Usuarios de Agua y el reconocimiento de su consejo directivo periodo 2019 – 2022, y;

Que, a través del informe técnico N° 016-2019-ANA-AAA.HUALLAGA-A.T. TINGO MARIA/LAOT, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del “Comité de Usuarios de Agua Pista La Granja”, cabe señalar que el acotado Comité de Usuarios de Agua está conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada La Granja comprendido en el Subsector Hidráulico de Monzón del Sector Hidráulico Menor Tingo María - Clase A, aprobado con Resolución Directoral N° 407-2015-ANA-/AAA-HUALLAGA de 06.11.2015;



Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que adecue a la Comisión de Usuarios de Agua La Morada Zona E El Triunfo, La Florida y Alto Azul, como organización de Usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

En uso de las facultades otorgadas en el “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua - ANA”; aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; y la normatividad vigente en la materia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** a la Comisión de Usuarios de Agua La Morada Zona “E” El Triunfo, La Florida y Alto Azul, **ADECUADA** a la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, comprendido en el Subsector Hidráulico La Morada del Sector Hidráulico Menor Tingo María - Clase A.

**ARTICULO 2°.- RECONOCER** al consejo directivo de la Comisión de Usuarios de Agua La Morada Zona “E” El Triunfo, La Florida y Alto Azul, periodo 2019 – 2022, constituido según el siguiente detalle:



<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Cargo</b>
Seminario Tenorio Martínez	25446537	Presidente
Tito Bautista Cortes	33672513	Vice Presidente
Arnulfo Gonzales Chilcón	01045027	Vocal
Timoteo Hernández Flores	00869673	Vocal
Bernal David Lozano Doria	16148974	Vocal
José Porfirio Vega Quispe	25453904	Vocal

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** la inscripción de la Comisión de Usuarios de Agua La Morada Zona "E" El Triunfo, La Florida y Alto Azul, , en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que la Comisión de Usuarios de Agua La Morada Zona "E" El Triunfo, La Florida y Alto Azul, comprendido en el Subsector Hidráulico La Morada del Sector Hidráulico Menor Tingo María - Clase A, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Comisión de Usuarios de Agua La Morada Zona "E" El Triunfo, La Florida y Alto Azul y a La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tingo María Clase A, , en el modo y forma de Ley; y hacer de conocimiento a la Dirección de Organización de Usuarios de Agua, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

*Regístrese, comuníquese y archívese,*



**Ing. Anthony Robert Yquise Pérez**  
**Administrador**  
**Administración Local de Agua Tingo María**

CUT 59 994-2019